



# **Trae tu propio dispositivo de aprendizaje**

GENERALIDADES DEL PROGRAMA Y PAUTAS PARA EL USO



Cherokee County  
School District

Dr. Brian V. Hightower  
Superintendente de Escuelas

## Índice de contenido

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DEL DISTRITO PARA EL USO DE TECNOLOGÍA.....	3
PROPÓSITO .....	4
PLAN .....	4
PREGUNTAS FRECUENTES .....	6
ALUMNOS .....	6
EMPLEADOS.....	8
PADRES.....	9
TÉRMINOS DE USO PARA EL BYLD	11
ACUERDO DE ALUMNOS/PADRES PARA EL BYLD .....	14

# Declaración de la misión y visión del Distrito para el uso de tecnología

*Nosotros, miembros del Consejo Escolar del condado de Cherokee (CCSD), nos hemos comprometido a educar a las generaciones emergentes mediante entornos de aprendizaje destinados a mejorar el desempeño de todos los alumnos.*

El Distrito Escolar del condado de Cherokee (CCSD) tiene la convicción de que la tecnología cumple una función vital a la hora de dar respuesta a las necesidades de la amplia variedad de destrezas, discapacidades, procedencias culturales y poblaciones étnicas que están representadas en las escuelas y comunidades de nuestro distrito. Para garantizar que la tecnología juegue un papel predominante, la Política de Tecnología del Consejo de Educación del condado de Cherokee ofrece una guía para la integración adecuada de tecnología en el programa de estudios, como también una infusión en la administración y gestión escolar/del distrito. La meta principal de la tecnología en los grados K a 12 es mejorar el aprendizaje estudiantil. Todos los alumnos tendrán oportunidades para usar medios tecnológicos significativos desde el punto de vista educativo, los cuales les permitirán participar en la sociedad y economía global del siglo 21. La eficiencia de los alumnos, maestros, empleados y administradores mejorará simultáneamente con la introducción de la tecnología en sus respectivos entornos.

La visión del CCSD es garantizar un acceso equitativo a los actuales recursos tecnológicos modernos, a lo largo y ancho de nuestro Distrito Escolar, y aumentar el acceso de las poblaciones desfavorecidas a la tecnología. A fin de mejorar los logros estudiantiles, se proveerá asistencia para la integración diaria de la tecnología dentro del salón de clases. Al aumentar los conocimientos y el dominio de los medios tecnológicos de los alumnos, el Distrito Escolar vislumbra una mejor productividad y eficacia, como también una gran mejoría en los logros estudiantiles a lo largo y ancho de la organización.

## PROPÓSITO

El CCSD se compromete a preparar a todos los alumnos y maestros para maximizar el aprendizaje, al integrar tecnología relevante al contenido académico a fin de adquirir, compartir y evaluar información; lograr alcanzar conocimientos tecnológicos y de los medios de comunicación; y mantener un entorno seguro y ético. El objetivo del Distrito es permitir que las escuelas implementen el programa "Trae tu dispositivo de aprendizaje" (BYLD, por sus siglas en inglés), el cual permitirá a los alumnos traer a la escuela sus dispositivos móviles inalámbricos y con acceso a la web. Estos dispositivos han sido usados con fines de entretenimiento y comunicación, pero BYLD les permitirá a los padres y alumnos aprovechar sus inversiones en tecnología con fines académicos específicos. El uso de dispositivos móviles personales debe cambiar el enfoque de recibir información hacia encontrar información válida, y alejar el concepto de aprendizaje aislado, favoreciendo el aprendizaje colaborativo. El acceso a libros de texto digitales, recursos y contenido educativo en línea les dará a los alumnos la oportunidad de desarrollar y ampliar sus habilidades para convertirse en alguien que sea:

- Un aprendiz capacitado
- Un ciudadano digital
- Un edificador de conocimientos
- Un diseñador innovador
- Un pensador informático
- Un comunicador creativo
- Un colaborador global

El BYLD está destinado a respaldar la misión de enseñar habilidades, conocimientos y comportamientos para la comunicación, que los alumnos necesitarán como ciudadanos responsables de la comunidad global.

## PLAN

En enero del 2012, el Consejo de Educación del condado de Cherokee adoptó la resolución de solicitar una exención al Departamento de Educación Estatal, por la cual se les permitiría a los alumnos traer sus dispositivos digitales y usarlos en el aula como una parte integral de la enseñanza. Como parte de este plan, el CCSD comenzó un programa piloto que le permitió a escuelas seleccionadas implementar un programa BYLD. Solo los alumnos en escuelas con un programa piloto tuvieron permiso para llevar sus propios medios tecnológicos a sus escuelas. El CCSD publicó sus "Términos de Servicio" para el uso de la red BYLD. Tras completar el programa piloto, el Distrito abrió y amplió la iniciativa a todas las escuelas, voluntariamente, a partir de agosto del 2012.

La participación de los maestros en la iniciativa es voluntaria y sujeta a la aprobación de la administración de sus escuelas. Bajo la supervisión directa de los maestros en las aulas participantes, los alumnos podrán usar sus dispositivos en el salón de clases para acceder a contenido basado en la web, comunicarse con otros alumnos y usar herramientas de productividad seguras, con base en la nube (es decir, la Internet).

El acceso a la Internet será provisto a través de la red inalámbrica BYLD del Distrito. Esta red proveerá acceso filtrado y seguro a recursos basados en la web, y está separada de la red principal del Distrito. Los alumnos que no posean sus propios dispositivos continuarán teniendo acceso a la tecnología provista por el Distrito.

El CCSD está suministrando conectividad inalámbrica, la red BYLD, por medio de la cual los alumnos pueden conectarse usando sus dispositivos personales. El riesgo asociado al uso de la red inalámbrica del CCSD corre completamente por cuenta del usuario y el CCSD no se responsabiliza por la pérdida de información que pudiera ocurrir por el uso de una conexión inalámbrica, ni por la pérdida, lesión o daños que pudieran resultar a partir del uso de la conexión inalámbrica.

La red BYLD del CCSD es una red pública abierta a disposición de los alumnos, padres, empleados y visitantes que estén llevando a cabo actividades/negocios relativos a educación con el Distrito. Una vez que estén en la red BYLD, todos los usuarios tendrán acceso filtrado a la Internet, del mismo modo que ocurriría con un dispositivo perteneciente al Distrito.



v7.3.18: Escolar del condado de Cherokee

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ALUMNOS

***¿Qué tipo de permiso necesita mi hijo para llevar y usar su dispositivo personal en la escuela?***

Respuesta: A partir de julio del 2018, los padres deberán confirmar su aprobación durante el proceso de inscripción en línea.

***Tengo mi computadora portátil en clase. ¿Cómo ingreso a la Internet ahora?***

Respuesta: La mayoría de las computadoras portátiles y otros dispositivos personales detectarán la conexión inalámbrica cuando se está cerca de una. La mayoría de las veces, tu dispositivo tecnológico te preguntará si quieres entrar en la red. Cuando aparezca la lista en la pantalla, elige BYLD. Una vez que hayas elegido esta red, tu conexión a la red es tu aceptación de los términos de servicio.

***Mi computadora portátil no me está pidiendo que elija una red inalámbrica. ¿Hay otra forma de conectarse?***

Respuesta: En el menú de configuración, generalmente hay un ícono para una red. Debes ir a este ícono y elegir BYLD de la lista o haz que tu computadora busque redes inalámbricas que se encuentren al alcance.

***Traje mi iPad a la escuela para usarla en el salón de clases, pero mi maestra dice que no la puedo usar en su clase. ¿Puedo usarla igual?***

Respuesta: El maestro de la clase tiene la última palabra con respecto a los procedimientos dentro del salón. Si él te pide que no uses tu herramienta tecnológica, entonces debes seguir sus indicaciones

***No consigo conectar mi computadora portátil a la red. ¿Alguien me puede ayudar?***

Respuesta: No es la responsabilidad de tus maestros o de otros empleados del CCSD arreglar los problemas de los dispositivos individuales.

***Necesito guardar mi trabajo en la red del CCSD. ¿Cuáles son mis opciones?***

Respuesta: Al ingresar a Office365, tu almacenamiento de Microsoft OneDrive te permite guardar tu trabajo de un modo seguro, sin importar qué dispositivo estés usando. El CCSD les provee a todos los alumnos una cuenta de Microsoft Office365. Algunas tareas se podrían presentar a través del Sistema de Gestión del Aprendizaje Canvas.

***Necesito imprimir una planilla de cálculo que acabo de crear. ¿Por qué no aparece una lista de impresoras cuando intento hacerlo?***

Respuesta: En la red BYLD no hay impresoras disponibles.

***Me robaron mi computadora portátil cuando la traje a la escuela. ¿A quién debo contactar?***

Respuesta: Traer tus propias herramientas tecnológicas a la escuela puede ser muy útil; sin embargo, también hay algunos riesgos. Es siempre una buena idea registrar el número de

serie del dispositivo por si llegara a ocurrir un robo. El CCSD no se responsabiliza por el robo de un dispositivo ni tampoco es responsable de cualquier daño que sufra mientras esté en la escuela. Cuando ocurra un robo, debes notificarlo inmediatamente a un administrador escolar o a un oficial de la policía del CCSD.

***¿Por qué me filtran en mi propia computadora? ¿No debería poder ver lo que quisiera en mi propio dispositivo?***

Respuesta: El uso de filtros para los alumnos es un requisito que tienen todas las escuelas públicas. La Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) requiere que todo acceso por medio de una red sea filtrado, sin importar qué dispositivo se use para acceder a ella mientras se esté en una escuela pública. La red que usas mientras te encuentras en la escuela es mantenida por el CCSD y será filtrada.

***Tengo un plan de datos de un proveedor (AT&T, Sprint, Verizon, etc.) en mi dispositivo digital que me permite acceder a la Internet sin usar el acceso a través del BYLD. ¿Esto está permitido?***

Respuesta: Se espera que todos los alumnos usen la red BYLD para acceder a la Internet. Mientras los alumnos se encuentren en el campus, el acceso a Internet a través de cualquier proveedor de planes de datos celular o usando un *hotspot* personal constituye una violación a la Política del Distrito y a CIPA. Se espera que los alumnos cumplan los procedimientos aceptables para el uso toda vez que accedan a la Internet a través de cualquier dispositivo.

***¿Sigo siendo responsable de cumplir la Política sobre el uso aceptable (AUP, por sus siglas en inglés) que firmé al principio del año escolar, aun cuando ésta es mi propia computadora personal?***

Respuesta: Sí. La Política sobre el uso aceptable de la Internet para el CCSD sigue en vigencia aun cuando estés usando tu propia computadora portátil, smartphone, iPad, etc. Infringir los términos de la AUP constituirá una violación al código de conducta estudiantil y un administrador del campus tomará medidas allí mismo. Aquí puedes repasar esta política: <http://cherokeek12.net/board-of-education/online-policy-manual/>

## EMPLEADOS

***Mi salón de clases no es propicio para la tecnología que traen los alumnos. ¿Tengo la obligación de permitirles que accedan a sus herramientas tecnológicas en el salón?***

Respuesta: Alentamos a los maestros para que aprovechen las herramientas tecnológicas que posean los alumnos para el aprendizaje, pero no es obligatorio. Al elaborar las lecciones se debe determinar el mejor uso de la tecnología provista por los alumnos y las reglas que se aplican.

***¿Qué hago cuando un alumno no trae su propio dispositivo electrónico para aprender?***

Respuesta: Siempre que sea posible, la escuela proveerá un dispositivo perteneciente al Distrito para ser usado durante ese período de clase, con propósitos educativos y a discreción del maestro. Se recomienda planificar con anticipación.

***Algunos de mis alumnos no pueden acceder a la red en sus computadoras portátiles o teléfonos. Yo no tengo tiempo para ayudarlos durante el período de clase. ¿Debería solicitar ayuda al departamento técnico?***

Respuesta: No. Los alumnos que no puedan acceder a la red BYLD o que tengan problemas técnicos con sus herramientas tecnológicas necesitan solucionarlo fuera de la clase, remitiéndose al manual de instrucciones que viene con el dispositivo. Estos no son dispositivos del CCSD y el Distrito no tiene recursos reservados para resolver estos problemas. Usted puede ayudarlos, si lo desea, pero no es la responsabilidad de ningún miembro del personal asegurarse de que la tecnología perteneciente al alumno funcione adecuadamente.

***En mi campus hay alumnos y miembros del personal que acceden a la Internet usando sus planes de datos personales, (AT&T, Sprint, Verizon, etc.) en sus smart phones o computadoras portátiles, y, por consiguiente, evitan el filtro. ¿Esto está permitido?***

Respuesta: Todo acceso a la Internet por parte de los alumnos debe realizarse usando la red BYLD del CCSD. En ningún momento estará permitido el acceso a Internet a través de adaptadores de redes celulares y hotspots durante las horas de clase. Todas las escuelas públicas tienen que cumplir el requisito de filtrar el contenido al que accedan los alumnos. La Ley de Protección Infantil en la Internet (CIPA) requiere que todo acceso por medio de una red sea filtrado, sin importar qué dispositivo se use para acceder a ella mientras se esté en una escuela pública. La red BYLD que usas mientras te encuentras en la escuela es mantenida por el CCSD y será filtrada. Se espera que los alumnos cumplan los procedimientos aceptables para el uso presentados, toda vez que accedan a la Internet a través de cualquier dispositivo.

***Yo tengo mi propia computadora portátil y un smart phone. Me gustaría utilizar estas herramientas en el trabajo. ¿Este plan nuevo incluye a los empleados del campus?***

Respuesta: Sí. Los empleados del campus también pueden acceder a la red BYLD. Las impresoras del campus no serán accesibles con sus propios dispositivos.

***Uno de mis alumnos estuvo usando su computadora portátil para hostigar a otro alumno en el campus. ¿Cómo manejo esta situación?***

Respuesta: Toda infracción disciplinaria que ocurra a través del uso de herramientas tecnológicas debe ser remitida a un administrador del campus. A esto se lo considera una infracción y un asunto correspondiente al código de conducta estudiantil.

***¿Los alumnos tendrán acceso a todos los paquetes de programas a través de la red BYLD?***

Respuesta: La mayoría de las aplicaciones basadas en la nube (es decir, la Internet) estará disponible para el uso en los dispositivos personales de los alumnos; sin embargo, no habrá ningún paquete de programas con licencias otorgadas al CCSD instalado localmente (o sea, en un hard drive local). Los alumnos tendrán acceso a los recursos en la web provistos por el Distrito, a menos que el dispositivo personal tenga limitaciones (por ejemplo, iPads y iTouch no pueden usar programas que requieran Flash Player).

***¿Qué debo hacer si uno de los dispositivos de mis alumnos es dañado o robado?***

Respuesta: Todo asunto relacionado con robos debe ser tratado de la forma en que normalmente lo haría en su campus. El CCSD no se responsabiliza por ningún daño o robo de herramientas tecnológicas perteneciente a los alumnos. Recomendamos que se les recuerde a los alumnos que mantengan un registro del número de serie de su dispositivo, en caso de sufrir un robo.

## **PADRES**

***Mis hijos están llevando sus iPads a la escuela con fines educativos. ¿Tendrán acceso a los recursos a los que normalmente pueden acceder con el equipo del Distrito?***

Respuesta: Sus hijos tendrán acceso a todos los programas basados en la web que actualmente se usan en los campus escolares (bases de datos, herramientas de búsqueda de bibliotecas, conjunto de programas de Office365, etc.). Los programas pueden funcionar de un modo diferente en dispositivos distintos por diversas razones. Los maestros quizás puedan ofrecer recomendaciones sobre cuáles aplicaciones que usan en sus clases funcionan mejor en determinados dispositivos.

***Como padre, ¿tengo la obligación de agregar programas (protección contra virus, filtro, dispositivo de rastreo, etc.) en el dispositivo tecnológico de mi hijo?***

Respuesta: No. Actualmente no estamos exigiendo ningún programa adicional para ser usado en la escuela. La protección contra virus es siempre recomendable, pero no es obligatoria para participar en la iniciativa. Mientras se encuentren en la red BYLD, los alumnos serán monitoreados a través del filtro de contenido del Distrito, por lo cual no es necesario ningún programa de filtro adicional.

***He leído los términos de servicio y no deseo que mi hijo participe en el programa BYLD. ¿Mi hijo será penalizado por no tener su propio dispositivo de aprendizaje personal?***

No. La escuela proveerá, siempre que sea posible, un dispositivo perteneciente al Distrito para ser usado durante ese período de clase, según sea necesario, con propósitos educativos a discreción del maestro.

***Soy el presidente de un booster club en la escuela de mi hijo. Nuestras reuniones se realizan***

***por la noche. ¿Tendremos acceso a la red BYLD después del horario normal de clases, para nuestras reuniones?***

Respuesta: Sí. La red BYLD permanecerá accesible después del horario de clases. El CCSD provee acceso a la red BYLD en cada instalación del CCSD.

***Si la computadora portátil de mi hijo es robada o dañada, ¿a quién puedo recurrir?***

Respuesta: El robo o vandalismo de cualquier tipo deben ser denunciados inmediatamente a un administrador del campus, para que pueda tomar las medidas adecuadas. El CCSD no se responsabiliza por ningún daño o robo de equipo perteneciente a los alumnos. Se sugiere tener en casa un registro del número de serie, modelo y tipo de dispositivo. Los padres podrían considerar también la posibilidad de asegurar el dispositivo.

***¿Cuáles son las reglas del campus/aula para el uso de dispositivos pertenecientes a los alumnos, incluso los teléfonos?***

Respuesta: Los maestros toman la última decisión con respecto a cualquier herramienta que se use en el aula; lo mismo ocurre con el equipo perteneciente al alumno. Dependerá de cada maestro si comunica sus expectativas a los padres y alumnos. Comuníquese con los maestros de su hijo o la administración de la escuela para saber cuáles son las expectativas.

***¿Mi hijo tendrá acceso a herramientas de comunicación tales como correo electrónico o tableros de mensajes mientras esté en la red BYLD del CCSD?***

Respuesta: Sí. El CCSD les provee a todos los alumnos una cuenta de Microsoft Office365. Esta cuenta les ofrece espacio de almacenamiento basado en la nube en One Drive.

***¿Dónde puedo ver la Política sobre el uso aceptable de la Internet para tecnología?***

Respuesta: La política del Consejo se encuentra disponible en línea en el siguiente enlace:  
<http://cherokeek12.net/board-of-education/online-policy-manual/>

## **Acuerdo del USO ACEPTABLE DE BYLD**

El lenguaje que define la participación en el BYLD se presenta a continuación y está incluida en el Manual para Alumnos y Código de Disciplina Estudiantil del CCSD (Anexo L).

# CCSD. TRAE TU DISPOSITIVO DE APRENDIZAJE. TÉRMINOS DE USO

A medida que las nuevas tecnologías continúan cambiando el mundo en que vivimos, también nos proveen nuevos y variados beneficios educativos positivos para la enseñanza en el aula. Para enriquecer el aprendizaje, los alumnos en escuelas piloto ahora podrán traer su propia tecnología a los campus del CCSD como parte de la iniciativa "Trae tu dispositivo de aprendizaje", conocido por sus siglas en inglés como BYLD.

## Definición de "tecnología"

A los efectos de BYLD; "tecnología" significa equipos electrónicos propios, inalámbricos, portátiles, con acceso a la Internet, utilizados para el aprendizaje. Todos los dispositivos aprobados deberán permitir el acceso a la Internet a través de un navegador web, totalmente funcional, y que sea capaz de acceder a la red de invitados del CCSD. Debido a la rapidez en que se producen los cambios en el mundo tecnológico, los dispositivos autorizados se revisarán anualmente. Los equipos aprobados incluyen: smartphone, iPads, iPods, laptops, netbooks, tabletas y eReaders que cumplan con la definición de tecnología.

## Internet

Todo acceso a la Internet deber realizarse usando la red BYLD del CCSD. En ningún momento estará permitido el acceso a través de adaptadores de redes celulares y *hotspots* (puntos de acceso).

## Seguridad y daños

La responsabilidad sobre la seguridad y el resguardo de los dispositivos privados recaerá exclusivamente en el dueño del dispositivo. No se podrá responsabilizar al CCSD, su personal profesional o empleados, por el robo o daño de dispositivo alguno, que haya ocurrido en el campus. Toda denuncia de robo, pérdida o daño de uno de estos dispositivos será tratada de la misma forma en que se trata cualquier otro artículo personal (tal como abrigos, bolsas o carteras, libros, bolsos deportivos, zapatos, etc.). La escuela dará inicio a protocolos que promuevan la seguridad (por ejemplo, cerrar armarios con candado, puertas de las aulas y los cajones de escritorios con llave, donde se guarden los artículos electrónicos).

## Compromiso del alumno

El uso de tecnología personal para proveer material educativo no es una necesidad sino un privilegio. El alumno no tiene el derecho de usar su laptop, teléfono celular u otro dispositivo electrónico mientras se encuentre en la escuela sin la autorización expresa del maestro. Los privilegios serán retirados cuando haya abuso. Si se los respeta, estos privilegios beneficiarán al medio de aprendizaje.

Los alumnos y padres o tutores legales que participen en BYLD deberán cumplir todas las políticas del Consejo y la

*Política sobre el uso aceptable de la Internet del CCSD.*

El CCSD está muy entusiasmado con las nuevas oportunidades de aprendizaje disponibles a través de BYLD. Nuestra meta es que los alumnos y profesores colaboren en experiencias de aprendizaje enriquecedoras e interesantes, utilizando para ello la tecnología. Para ser un ciudadano electrónico responsable dentro del Distrito Escolar del condado de Cherokee, se espera que los alumnos sigan estas directrices.

- Los alumnos podrán utilizar estos dispositivos en el aula cuando el maestro determine que se adecua a los objetivos educativos. Deberán aprender cuándo usar tecnología y cuándo no, incluso los auriculares. Si no están seguros, deberán aclararlo con el maestro.
- Todos los dispositivos deben permanecer silenciosos, o deben estar guardados a menos que estén siendo usados en una lección durante la hora de clase. La tecnología personal no puede usarse durante el período de exámenes en el campus, distrito o estado.
- Los dispositivos deben tener la capacidad de mejorar el proceso educativo y deben contar con acceso a la Internet.
- Los alumnos deben asegurarse de que sus dispositivos tengan las baterías totalmente cargadas antes de usarlos en clase.
- Los maestros, personal escolar o los empleados tecnológicos del CCSD no proveerán apoyo

técnico para los dispositivos personales.

- Los dispositivos personales no tendrán permiso para conectarse a la red del CCSD; sólo tendrán acceso a la red BYLD.
- Los alumnos deberán cumplir los términos para el uso aceptable de la Internet mientras se encuentren en el campus escolar.
- El dispositivo no se podrá usar para hacer trampa o copiarse en las tareas asignadas, exámenes, o con propósitos que no sean educativos, durante el horario de enseñanza.
- La tecnología personal con cámaras de foto o videos solo podrá utilizarse con el permiso explícito del maestro del aula o del director de la escuela.
- El dispositivo no podrá usarse para grabar, transmitir o mostrar imágenes fotográficas o de video de una persona o personas en el campus, durante actividades escolares o el horario de clases a menos que haya sido determinado por el maestro, según está permitido en la Política sobre el uso aceptable de la Internet, del CCSD.
- El dispositivo podrá utilizarse únicamente para acceder a archivos o a sitios en la Internet que tengan relevancia para el programa de estudios de la clase. No están permitidos los juegos que no sean didácticos o educativos.
- Los alumnos deben apagar sus dispositivos cuando el maestro lo solicite.
- Los alumnos tienen la responsabilidad de asegurarse de que toda computadora, CD, tarjeta de memoria, USB flash drives u otra forma de almacenamiento de datos que traigan a la escuela no tengan virus ni archivos no autorizados o inadecuados.
- Los alumnos no pueden usar dispositivos electrónicos fuera del horario dedicado a la instrucción, tal como en los cambios de aula, almuerzo, antes y después del horario de clases, sin el permiso expreso de la administración escolar.
- Todos los dispositivos electrónicos deben estar identificados claramente con el nombre completo del alumno. Se recomienda usar una clave secreta como protección. Los padres y alumnos deberían conversar sobre planes de seguro, planes de datos y tarifas, ya que el cuerpo docente del CCSD no es responsable por los mismos.
- Los alumnos son responsables de la seguridad de la propiedad personal que traigan a la escuela y deben llevarlos consigo o guardarlos en un lugar con llave. Los dispositivos perdidos o encontrados deberán reportarse inmediatamente o ser entregados a un maestro o autoridad escolar.
- Los alumnos se responsabilizarán completamente de sus dispositivos digitales en todo momento. La escuela no es responsable de la seguridad del dispositivo.

## USO INADECUADO

El uso inadecuado generalmente estará incluido en dos categorías: faltas de procedimiento y malicioso. Las faltas de procedimiento se tratarán rutinariamente dentro del aula y las áreas comunes de la escuela sin una intervención formal. Ejemplos de este tipo de faltas incluyen tener el dispositivo en el momento equivocado u olvidarse de silenciar el teléfono. Las faltas más serias o el uso malicioso serán denunciados a la administración. Ejemplos de estos tipos de faltas incluyen:

- Uso de tecnología personal con fines ilegales, lo cual incluye, entre otras cosas, ciberacoso o acoso cibernético, apuestas, pornografía y hacking o piratería informática.
- Uso de cámara fotográfica o de video del dispositivo en cualquier baño o vestuarios.
- Abrir, ver, usar o borrar archivos del dispositivo tecnológico de otra persona sin su permiso.
- Publicar electrónicamente información personal sobre sí mismo u otras personas (por ejemplo, dirección, números de teléfono y fotos).
- Bajar o plagiar información con derechos de autor sin el permiso de su titular.
- Introducir intencionalmente un virus u otros programas malintencionados en el dispositivo tecnológico de otra persona.
- Publicar mensajes electrónicamente o acceder a material abusivo, obsceno, de orientación sexual, amenazante, intimidante, que dañe la reputación de otra persona o sea ilegal.

## NOTA ESPECIAL: CIBERACOSO O ACOSO CIBERNÉTICO

v7.3.18: Escolar del condado de Cherokee

El ciberacoso se define como el uso de cualquier dispositivo conectado a la Internet con el propósito de acosar o intimidar a otro alumno. Esto incluye, entre otras cosas:

- El envío de mensajes de texto abusivos a teléfonos celulares, computadoras o consolas de juegos conectados a la Internet.
- Publicar comentarios o imágenes abusivos en el blog o espacio en la red social de una persona (por ejemplo, Twitter, Google Hangouts, Facebook, etc.).
- Crear un sitio en una red social en la Web que aparente ser el sitio personal de la víctima y usarlo para avergonzarla.
- Hacer que parezca que la víctima está publicando comentarios maliciosos sobre sus amigos para aislarla de ellos.
- Publicar información personal identificable de la víctima en un sitio para que corra un mayor riesgo de ser contactada por predadores.
- Enviar comentarios abusivos mientras estén jugando juegos interactivos.
- Filmar videos o sacar fotos de alguien mientras se encuentre en el campus o durante una función escolar, con frecuencia usando la cámara de un teléfono celular; y publicarlos en línea, a veces manipulándolos para avergonzar a la víctima.

#### CONSECUENCIAS DEL USO INADECUADO

En el caso de que la tecnología se use de un modo inadecuado, podría haber consecuencias disciplinarias normales. Como se describió antes, las situaciones de procedimiento y las maliciosas se abordarán de un modo diferente. Para las situaciones más seria, ocurrirá lo siguiente:

- Suspensión del privilegio de acceder a la red BYLD en el campus.
- Medidas disciplinarias o legales apropiadas según el Código de Conducta Estudiantil, y las leyes correspondientes que incluyan los daños monetarios.
- Posibles medidas penales.

## ACUERDO DE ALUMNOS/PADRES PARA EL BYLD

A medida que las nuevas tecnologías continúan cambiando el mundo en que vivimos, también nos proveen nuevos y variados beneficios educativos positivos para la enseñanza en el aula. Para enriquecer el aprendizaje, los alumnos del Distrito Escolar del condado de Cherokee (CCSD) ahora podrán traer su propia tecnología a los campus del Distrito Escolar que participen en la iniciativa "Trae tu dispositivo de aprendizaje", conocido por sus siglas en inglés como BYLD.

Tras ingresar en la red BLYD, se espera que los alumnos reconozcan y estén de acuerdo con los siguientes términos de uso:

*El CCSD ofrece acceso inalámbrico a la Internet como un servicio para sus alumnos, empleados y visitantes, por medio de la red BYLD. Los usuarios inalámbricos deben reconocer lo siguiente:*

- *La Internet es una red pública y es posible que la información personal o relativa a la escuela no pueda ser protegida. El CCSD no se responsabiliza por la información que pudiese resultar comprometida.*
- *Un usuario puede proveer su propio dispositivo de computación inalámbrico y el CCSD no se responsabiliza por la activación o apoyo técnico de tales dispositivos.*
- *El usuario está de acuerdo en usar los recursos de la Internet en una forma responsable. Esto incluye, entre otras cosas, la prohibición de enviar mensajes basura, la distribución intencional de virus/spyware, realizar hacking/actividades ilegales y el acceso a pornografía u otros materiales inaceptables.*
- *Los usuarios tienen prohibido acceder (o intentar acceder), indagar o escanear la información y el equipo de computación en la red académica y administrativa del CCSD.*
- *Los usuarios tienen prohibido establecer cualquier servicio proxi, redes privadas virtuales (VPN) u otro arreglo que permita a más de una computadora tener acceso a la red inalámbrica.*
- *Los usuarios deben respetar todas las leyes de propiedad intelectual y de derecho de autor de toda información que se encuentre en la Internet. Los usuarios serán los únicos responsables de cualquier violación de las leyes locales, estatales o federales, sin importar los cargos presentados por las autoridades responsables del cumplimiento de la ley. Toda violación de las políticas mencionadas anteriormente para el uso aceptable puede resultar en la pérdida del privilegio de acceder a la red inalámbrica del CCSD. A discreción, el CCSD retiene el derecho de retirar el permiso para acceder o usar la red inalámbrica del CCSD.*

Los alumnos reconocen y están de acuerdo en que:

- Los filtros de la red escolar serán aplicados a la red BYLD del CCSD para el acceso a la Internet y que no deben eludirse.
- El CCSD se reserva el derecho y la autoridad de recoger e inspeccionar los dispositivos estudiantiles si hay una sospecha razonable de una violación a la Política sobre el uso aceptable de la Internet, del Distrito (IFBG) y/o la Política sobre el uso de tecnología (IFBGA).
- La tecnología personal debe cargarse antes de traerse a la escuela y el dispositivo debe funcionar con su propia batería mientras esté en la escuela. No hay garantía de que haya enchufes disponibles o convenientes para recargarlos.
- Los alumnos quedarán sujetos a todas las otras reglas escolares de comportamiento.
- La responsabilidad sobre la seguridad y el resguardo de los dispositivos privados recaerá exclusivamente en el dueño. No se podrá responsabilizar al CCSD, su personal profesional o empleados, por el robo o daño de dispositivo alguno, ocurrido en el campus.

Comprendo y voy a cumplir las normas anteriores. También comprendo que cualquier violación es indebida y puede resultar en la pérdida de mis privilegios para acceder a la red y/o usar dispositivos personales y del Distrito, como también que se apliquen otras medidas disciplinarias.

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Firma del alumno: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Al firmar, le doy permiso al personal del CCSD para que recoja e inspeccione cualquier dispositivo móvil utilizado por mi hijo/a en la escuela si hay una sospecha razonable que haga creer que el dispositivo está siendo usado para violar alguna política del CCSD.

Nombre del padre/madre/tutor legal: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/tutor legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_